

Expediente: **604/14**

Carátula: **SVALDI CESAR MATEO C/ FRIAS ALBERTO JESUS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **10/10/2024 - 04:53**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

20305884643 - SVALDI, CESAR MATEO-ACTOR

30716271648835 - FRIAS, ALBERTO JESUS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 604/14



H20702717899

JUICIO: SVALDI CESAR MATEO c/ FRIAS ALBERTO JESUS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 604/14

CONCEPCION, 09 de octubre de 2024.-

Previo a resolver, librese oficio a la Fiscalía Regional de Concepción, a los fines de que remita siempre que su estado procesal lo permita, a la causa penal caratulada " Frias Alberto Jesus S/ Lesiones Culposas- Expte 2041/10". Se aclara que dicha causa supo tramitar por ante el Juzgado Correccional de este Centro Judicial.

Asimismo, se advierte que no se produjo la pericial medica en el presente expediente y conforme consta en el historial clinica adjuntada, las lesiones sufridas. Por tal motivo, solicito que previo a resolver y en virtud de las facultades que me otorga el CPCC, solicite al Cuerpo de Peritos Oficiales que proceda a efectuar un sorteo de un perito Medico, ante ello librese oficio a dicha dependencia. El que oportunamente deberá evaluar la incapacidad y las secuelas traumatológicas que le dejó el accidente(objeto de este juicio) al Sr. Cesar Mateo Svaldi , esto sin que implique pronunciamiento sobre el fondo de la cuestión

Suspéndanse los plazos procesales que estuvieren corriendo hasta tanto se cumplan las medidas aquí ordenadas.- PDJNS

Actuación firmada en fecha **09/10/2024**

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.